



ACTA NUMERO CATORCE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de San Vicente, **a las NUEVE horas del día VEINTICINCO de JUNIO del año dos mil veinte.** Convoco y presidio la sesión el Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubías, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubías Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores y con la presencia de la Secretaria de actuaciones Rosalina Acevedo Rodríguez, se inicia la sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes previa verificación del Quórum, momento seguido se dio a conocer la agenda a desarrollar, habiéndose entregado copia de la misma a todos los miembros del Concejo Municipal, la cual contenía: Punto Uno: saludo, punto dos: Verificación de Quórum; punto Tres: Acuerdo Municipal autorizar la adjudicación para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Introducción de agua potable e instalación de red domiciliar en Caserío Los Cubías, Punto Cuatro: Acuerdo Municipal autorizar al Alcalde Municipal para que firme contrato en la realización de la Carpeta técnica del Proyecto Introducción de agua potable e instalación de red domiciliar en Caserío Los Cubías y nombrar administrador de la Carpeta, Punto Cinco; Acuerdo Municipal Autorizar a la UACI para que realice las invitaciones para la ejecución del Proyecto Concreteado de tramo de calle del Cantón Santa Lucía que conduce a San Francisco, Punto Seis: Acuerdo Municipal contratación de diez personas para realizar limpieza de las calles, tragantes y planta de compostaje en el Área Urbana, Punto siete queda sin efecto este punto debido que en reunión pasada se acordó la contratación de una enfermera, Punto ocho; Acuerdo Municipal cierre de cuentas y activaciones de las mismas que ya no tienen movimiento, Punto Nueve; Acuerdo Municipal aprobación de entrega de becas a los Estudiantes del mes de febrero a noviembre del corriente año, Punto Diez: Acuerdo Municipal reforma presupuestaria de saldos bancarios debido que por error involuntario se quedaron fuera del Presupuesto Municipal vigente, Punto Once: Acuerdo Municipal aprobación de términos de referencias del Proyecto Mejora de C. E. Cantón Santa Lucía y autorizar a la UACI realice las invitaciones correspondientes, Punto Doce; Acuerdo Municipal priorizar el Proyecto Instalación de paneles solares para iluminación en Cementerio Municipal Área Urbana y en la Zona Rural del Municipio, Punto Trece; Acuerdo Municipal

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



priorizar e iniciar el Proceso del Proyecto Mejora de tramo de calle abajo de iglesia el Calvario Cantón las Animas. Punto Catorce; Acuerdo Municipal priorizar e iniciar el Proceso Proyecto Reparación de viviendas de bajareque y lamina en estado crítico de deterioro a familias de escasos recursos económicos de todo el municipio, Punto Quince; Acuerdo Municipal priorizar e iniciar el proceso de Proyecto Perforación de pozo para busca de agua en el Caserío san francisquito, Cantón san Francisco san Lorenzo, San Vicente, Punto Dieciséis: Acuerdo Municipal autorizar a la UACI realice las invitaciones respectivas para la contratación de profesional en la materia para la formulación de cinco carpetas de los siguientes proyectos que se realizaran por contrato. Proyecto Concreteado de calle en pasaje 2, calle miguel cerón, colonia la Esperanza, Proyecto Concreteado de Calle entrada principal a Caserío San Francisquito, Concreteado de calle principal Caserío Los Palacios, Proyecto Concreteado de 3 cuadras en 3ª. Calle Oriente y 3ª. Calle Poniente Barrio El Niño San Lorenzo, Proyecto Concreteado de tramo de calle Lotificación Mayarí Suburbios Barrio El Carmen San Lorenzo, punto diecisiete, Notas recibidas, Punto dieciocho, puntos varios, se hace constar que los señores miembros del Concejo Municipal fueron convocados por medio de mensajes debido a la Pandemia del COVID-19 que está viviendo nuestro País, excepto el Licenciado Cubías Pino que es convocado por correo electrónico, donde damos inicio con la primera nota recibidas, nota enviada por la Adesco Caserío Machacal Cantón La Cruz, donde solicitan se les apoye con la ejecución de un proyecto de calle, la cual se admitió la solicitud, nota enviada por la Adesco Caserío Machacal Cantón la Cruz, San Lorenzo, San Vicente, donde solicitan se les apoyo con el pago de \$ 175.00 para la Publicación de los Estatutos en la Imprenta Nacional, surgió un acuerdo municipal, luego en puntos varios el señor Alcalde Municipal les hizo saber que el día 19 de Junio del corriente año, se realizó una reunión con la Comisión de Protección civil, donde se abordaron temas sobre las medidas a tomar sobre la prevención del Covid-19 según las fases que se vayan aperturando dadas por el Gobierno del El Salvador, la señora Síndico Municipal informo sobre una reunión que asistió el día veinticuatro de junio del presente año, en las Oficinas de Gobernación San Vicente, donde la comisión departamental donde explicaron sobre las medidas que se tenían que tomar para el enterramiento de un cadáver con Covid-19, los cuales tienen que poseer un traje buzo, los parientes llamar a las Unidades de Salud para coordinar el traslado del cadáver al cementerio, el señor Alcalde les menciono sobre la contratación de las cuatro personas para el barrido de calles y parque de los meses de Julio y agosto del corriente año, donde surgió un acuerdo

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



municipal, donde damos inicio con el primer acuerdo según el orden de la agenda desarrollada.

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, teniendo a la vista el Cuadro Comparativo de ofertas para la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto Introducción de agua potable instalación de Red Domiciliar en Caserío Los Cubias, municipio de San Lorenzo, departamento de San Vicente, , los que a continuación se detallan: a) Ing. [-----], por el Monto de \$ 19,000.00, b) Arquitecta [-----], por el monto de \$ 15.000.00 c) Ingeniero Nelson Rafael Quesada Cardona, por el monto de \$ 21,500.00 por tal razón el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto Introducción de agua Potable e Instalación de Red Domiciliar en Caserío Los Cubías, Municipio de San Lorenzo, departamento de San Vicente, a la Arquitecto [-----], por ser la oferta más baja para la formulación de la Carpeta Técnica, por el Monto de quince mil 00/100 dólares (\$ 15.000.00) , se autoriza a la UACI realizar los demás tramites de Ley correspondiente. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, para que firme contrato con la Arquitecto [-----]Zepeda, por la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto Introducción de Agua Potable e Instalación de Red Domiciliar en Caserío Los Cubías, Municipio de San Lorenzo, departamento de San Vicente, por un monto de quince mil 00/100 dólares (\$ 15,000.00), se nombra administrador ad-honorem a José Ulises Corvera Córdova para realizar todo lo concerniente al pago de la Carpeta Técnica. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Jefa de la UACI [-----], para que realice las invitaciones para realización de la Carpeta Técnica del Proyecto Concreteado de Tramo de Calle del Cantón Santa Lucia que conduce a San Francisco. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Contratar una cuadrilla de doce personas para

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



que realicen limpiezas en las calles, cunetas de todo el Área Urbana y Limpieza en planta de compostaje, para el periodo del veintidós de Junio al tres de julio del corriente año, devengando un salario diario de once 10/100 dólares (\$ 11.10) menos el descuento de renta, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta Saneamiento Ambiental 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: contratar siete personas para la excavación de cinco fosas de tres metros de profundidad por dos metros de ancho, para el enterramiento de personas que fallezcan de la pandemia Covid- 19 que afecta nuestro País, con el fin de expandir esa enfermedad mortal que afecta al mundo entero, de lunes a viernes con un horario de 8.00 A. M. a 4. P. M. con salario diario de once 10/100 dólares (\$ 11.10) menos el descuento del impuesto sobre la renta, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta “COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADA POR LA PANDEMIA COVID-19, SAN LORENZO, SAN VICENTE”. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad De conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: activar y cancelar cuentas bancarias que posee la Municipalidad con el fin de trasladar los fondos que poseen los proyectos a la cuenta número 00180122124 cuenta general del 75%. las que a continuación se detallan:

2019

Tipo de Cuenta	Fuente de Origen	Nº	Nº de Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Real conciliado
CORRIENTE	75% FODES	1	00180187420	Promoción Turística del Municipio 2019	\$185.85
		2	00180187439	EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO	\$497.46

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



		3	00180187447	Prevención a la violencia en el Municipio de San Lorenzo 2019	\$325.85
		4	00180187471	PROYECTO REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, PRIMERA ETAPA	\$978.49
		5	00180187498	Proyecto mantenimiento, reparación y chapoda de calles del Municipio de San Lorenzo.	\$0.00
		6	00180187501	PROYECTO APOYO A LA SEGURIDAD	\$53.65

				DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO	
		7	00180187510	Proyecto apoyo a la niñez y adolescencia 2019	\$206.01
		8	00180187528	MANTENIMIENTO REPARACION Y MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO	\$139.71
		9	00180187536	Compra, reparación y mantenimiento de mobiliario, equipo de Oficina, Maquinaria y accesorios	\$415.97

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



		10	00180187544	APOYO A LA EDUCACION MEDIA EN LAS MODALIDADES FLEXIBLES Y SUPERIOR Y AL PROGRAMA DE ALFABETIZACION 2019.	\$25.51
		11	00180187552	Programa por fallecimiento a las de escasos recursos económicos del municipio de san Lorenzo 2019	\$267.46
		12	00180187560	Prevención de Desastres y Epidemias 2019	\$31.01
		13	00180187579	APOYO A LA UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL CELEBRACION Y ATENCION AL ADULTO MAYOR.	\$497.96
		14	00180187587	Apoyo a la Unidad de Genero del Municipio de San Lorenzo 2019	\$28.01
		15	00180187595	Mantenimiento y mejora de zonas verdes y espacios públicos del Municipio de San Lorenzo 2019	\$0.00
		16	00180187609	PROYECTO DE APOYO A LA UNIDAD MEDIO AMBIENTAL 2019	\$241.21
		17	00180187617	Celebración de fiestas de las comunidades	\$237.96

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



	18	00180187633	MANTENIMIENTO, REPARACION Y MEJORA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.	\$1,935.71
	19	00180187641	Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria de trabajo.	\$3,291.29
	20	00180188320	Reparación y Mejoras del Parque Municipal de San Lorenzo	\$152.43
	21	00180189555	CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOMA DE LA CRUZ SANTA LUCIA	\$171.61
	22	00180189563	CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL FRENTE A IGLESIA EL CALVARIO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CASERIO LOS CHIRINOS, CANTON LAS ANIMAS SAN LORENZO	\$0.50
	23	00180189580	MEJORA DEL CENTRO ESCOLAR SAN FRANCISCO, SAN FRANCISQUITO	\$1,071.06
	2		MEJORA DE	\$0.40
	4	00180189598	CANCHA DE FUTBOL CANTON SAN FRANCISCO	
	25	00180189636	Celebración de la Navidad y fin de año 2019	\$459.11

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



	26	00180189792	LG/02/2019 Mejora de calle de hermita de santa teresita hacia caserío los Cubias	\$0.00
	27	00180190057	Energía eléctrica en el cantón la cruz de camino caserío los Cubias sector el ANDA San Lorenzo, San Vicente	\$0.00
			Subtotal	\$11,214.22
			2018	
75% FODES	1	00180183948	Reparación de Vehículos y Maquinaria de Trabajo	\$2.41
	2	00180183964	Promoción Turística del Municipio 2018	\$266.05
	3	00180183972	Apoyo a la Unidad de Género 2018	\$1.71
	4	00180183980	Proyecto de Apoyo a la Unidad Medio Ambiental 2018	\$1,930.06
	5	00180183999	Mantenimiento y Mejoras de Zonas Verdes y Espacios Públicos Municipales	\$12.39
	6	00180184006	Apoyo a la Unidad de Promoción Social y Atención al Adulto Mayor	\$7.79
	7	00180183930	Mejora de la imagen urbana 2018	\$269.61
	8	00180183956	Deporte y Recreación	\$1,473.33
				2018
	9	00180184014	Compra de Equipo y Accesorios	\$235.27

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



	10	00180184030	Mantenimiento de Calles del Municipio 2018	\$410.96
	11	00180184529	Prevención a la violencia en el Municipio 2018	\$0.29
	12	00180184553	Celebración Fiestas de las Comunidades 2018	\$503.90
	13	00180184570	Apoyo a la Educación Media y Superior y PNA	\$27.85
	14	00180185770	Celebración fiestas culturales y folklóricas	\$31.95
	15	00180185843	Apoyo a familias para cambio a red bajo norma e instalaciones eléctricas en caserío San Francisquito, Cantón San Francisco	\$1,504.39
	16	00180186122	Celebración de la Navidad y fin de año 2018	\$17.84
<i>Subtotal \$6,693.39 Total \$17,907.61</i>				

En caso de estar Inactivas sean activadas y canceladas las cuentas que a continuación se detallan sean trasladadas a la cuenta número 01180477027. Préstamo para cubrir proyectos por retraso de FODES.

PRESTAMO INTERNO	1	00180188290	Imagen urbana del municipio 2019	\$8,119.73
	2	00180188303	MEJORA DE LA IMAGEN DE LAS COMUNIDADES 2019	\$8.73
	3	00180188311	MEJORA DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LOS LOPEZ	\$0.00

Total \$8,128.46COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE.** La

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes y tomando en consideración la necesidad de beneficiar a los estudiantes de escasos recursos económicos de educación superior y básicos a distancias, para que puedan continuar sus estudios y prepararse para un mejor futuro, así como también la necesidad de los jóvenes de superarse en su estudio y el derecho básico e inalienable consagrado en el artículo 35. De la Constitución de la República, y definida como atribución contenida en el artículo 4. Numeral 4 del Código Municipal. Así como también las solicitudes que los jóvenes hicieron llegar a la Comuna y los aportes y recomendaciones hechas por la comisión de evaluación de Becas Municipales 2020; ACUERDAN: apoyar mediante el otorgamiento de becas, a los jóvenes estudiantes que cumplieron los requisitos que requiere la comisión de evaluación de otorgamiento de becas durante el periodo 2020, ya que sus clases las están recibiendo en línea, para continuar con sus ciclos de estudio, debido a la Pandemia COVID-19 que afecta al País y el Mundo Entero, por lo que cabe mencionar que dichos estudiantes aparte de pagar sus cuotas mensuales está incurriendo en gastos de internen, por esta razón el Concejo Municipal tomo a bien apoyar con sus respectivas becas; se Aprobaron las becas de estudiantes de distintas Universidades Públicas y Privadas por un monto de \$ 35.00 mensuales a cada uno y los estudiantes a distancias del Instituto Nacional de San Esteban Catarina, por el monto de 15 dólares mensuales a cada uno a partir del mes de febrero al mes de noviembre del corriente año. en cuanto a los de la UES se les dará la beca para gastos de apoyo para el pago de Internet ya que las clases son en línea además para el gasto del material didáctico y gastos varios.

NÓMINA DE BECADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UES)

No.	NOMBRE	LUGAR DE RESIDENCIA	DE DUI
1	Heidy Yohanna Cruz López	San Lorenzo	[-----]
2	Gloria Estela Cubías Gonzales	San Lorenzo	[-----]
3	Hillary Saraí Aguilar Sánchez	San Lorenzo	[-----]
4	Marta Elisa Hernández Alfaro	San Lorenzo	[-----]
5	Isaías Antonio Maravilla Hernández	San Lorenzo	[-----]
6	Corina Guadalupe Argueta Duran	San Lorenzo	[-----]
7	Fernando Javier Ponce Cubías	La Cruz	[-----]

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



8	María Elena Portillo Mejía	Santa Lucia	[-----]
9	Ana Lucia Rivera Montano	Santa Lucia	[-----]
10	Fátima del Carmen Cruz Meléndez	San Lorenzo	[-----]
11	Yesenia de los Ángeles Rivera Montano	Santa Lucia	[-----]
12	Aracely del Carmen Navarrete Montano	La Loma, Santa Lucia	[-----]
13	Bryan Alexis López Ángel	San Lorenzo	[-----]
14	Jandy del Rosario Montano Montano	Santa Lucia	[-----]
15	Mirna Angélica Herrera Cruz	San Lorenzo	[-----]
16	Rosalinda Montano Martínez	La Loma	[-----]
17	Nehemías Isaí Casco Henríquez	San Lorenzo	[-----]
18	Josué Jonás Gavidia Cruz	Santa Lucia	[-----]
19	Claudia Liseth Gavidia cruz	Santa lucia	[-----]
20	José Manuel Aguilar	San Lorenzo	[-----]

A los becados de la UPAN se les apoyara para el pago de la Mensualidad de los Estudios.

NÓMINA DE BECADOS UNIVERSIDAD PANAMERICANA (UPAN)

No.	NOMBRE	LUGAR DE RESIDENCIA	DE	DUI
1	Ruth Esperanza Martínez Castillo	Las Animas		[-----]
2	Samuel Antonio Arias Cubías	La Cruz		[-----]
3	María Andrea Cubías González	San Lorenzo		[-----]
4	Sandra Margarita Córdova Córdova	San Francisco		[-----]
5	Evelyn Graciela Ortiz Escobar	Santa Lucia		[-----]

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



6	Jefferson Gustavo Cubías	La Cruz	[-----]
7	Glenda María Cubías Gonzales	San Lorenzo	[-----]
8	Doris Gabriela Corvera Ángel	Las Puertas	[-----]
9	Reyna Lucero Cubías Acevedo	Santa Lucia	[-----]
10	Ana Guadalupe Barrera Osorio	Las Animas	[-----]
11	José Joel Cubías Córdova	La Cruz	[-----]
12	Patricia Yaneth Cubías Acevedo	Santa Lucia	[-----]

A los alumnos de la UNICAES se les apoyara para los gastos de Internet y útiles escolares como también los trabajos de campo y mensualidad.

NÓMINA DE BECADOS DE UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)

No.	NOMBRE	LUGAR DE RESIDENCIA	DE DUI
1	Oscar Antonio Morales Rivera	San Lorenzo	[-----]
2	Luz María Vega Molina	La Cruz	[-----]
3	Patricia del Carmen Corvera Ángel	Las Puertas, Santa Lucia	[-----]
4	Luis Armando Córdova Martínez	San Francisco	[-----]
5	Karla Alexandra Córdova Arias	San Francisco	[-----]
6	Natali Yajaira Argueta Molina	San Francisquito	[-----]
7	Yancy Guadalupe Flores Mejía	Santa Lucia	[-----]
8	Oswaldo Job Rivas Mejía	San Lorenzo	[-----]
9	Karla María Cubías Molina	San Lorenzo	[-----]

A los alumnos de la UPED se les apoyara para el pago de la Mensualidad.



NÓMINA DE BECADOS DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA (UPED)

No.	NOMBRE	LUGAR DE RESIDENCIA	DE	DUI
1	Alba María Molina Hernández	San Francisco		[-----]

A los alumnos de la SALUD E IEPROES se le apoyara para el pago de la mensualidad.

NÓMINA DE BECADOS DE ESCUELA TECNICA PARA LA SALUD E IEPROES

No.	NOMBRE	LUGAR DE RESIDENCIA	DE	DUI
1	Verónica Guadalupe López Hernández	Santa Lucia		[-----]
2	Beatriz de los Ángeles Barrera Osorio	Las Animas		[-----]

A los alumnos de la Universidad Andrés Bello se les apoyara para el pago de internet ya que están estudiando en línea y pago de mensualidades.

NÓMINA DE BECADOS DE UNIVERSIDAD ANDRES BELLO

No.	NOMBRE	LUGAR DE RESIDENCIA	DE	DUI
1	Sara Yamileth molina montano	Santa Lucia		[-----]
2	María Elizabeth Cubías Cubías	La Cruz		[-----]

A los estudiantes de a distancia se les apoyara para el pago de internet y material didáctico.

NÓMINA DE BECADOS DE BACHILLERATO A DISTANCIA

No.	NOMBRE	LUGAR DE RESIDENCIA	DE	DUI/Encargado
1	Yohana Sofía Cruz R.	San Lorenzo		María Suyapa Cruz de Aguilar DUI: [-----]
2	José Manfredo Villalta Ponce	San Lorenzo		[-----]

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



3	Sacha Yaquelyn Arqueta Molina	San Francisquito	Delmy del Carmen Molina de Argueta DUI: [-----]
4	Sinthia Ivania Cubías Ramírez	San Francisquito	Vilma Idania Ramírez Martínez DUI: [-----]
5	María Elena Cortez Roque	San Lorenzo	Flor de María Roque Miranda DUI: [-----]
6	Doricela del Carmen Martínez Mejía	San Francisco	[-----]
7	Yoni Alexis Córdova Gonzales	San Francisco	[-----]
8	Gregoria Elizabeth Paredes Alfaro	San Francisco	José Santos Paredes Molina DUI: [-----]
9	Gabriela Yaneth Gavidia Escobar	Santa Lucia	Esmeralda del Carmen Gavidia Escobar DUI: [-----]

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO.** La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes, en vista de tener nota enviada por el Licenciado [-----] Tesorero Municipal donde notifica que por error involuntario no reporto los saldos de cuatro cuentas correspondientes a los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, para ser agregadas al Presupuesto Municipal correspondiente al año dos mil veinte, por tal razón el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: autorizar a la Presupuestaria realizar una reforma al Presupuesto Municipal vigente tanto de ingresos como de egresos de los siguientes Proyectos que a continuación se detallan:

1	00180187552	PROGRAMA POR FALLECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO 2019	\$ 267.46
2	00180187633	MANTENIMIENTO , REPARACION Y MEJORA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	\$ 1,935.71

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



3	00180185843	APOYO A FAMILIAS PARA CAMBIO A RED BAJO NORMA E INSTALACIONES ELECTRICAS EN CASERIO SAN FRANCISQUITO, CANTON SAN FRANCISCO.	\$ 1,504.39
4	00180186122	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2018	\$ 17.84
TOTAL			\$ 3,725.40

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar los términos de referencia para la Ejecución del Proyecto LG/01/2020/AMSL "MEJORA DE C. E. CANTON SANTA LUCIA" el cual se ejecutará por Libre Gestión, fondos 75% FODES. Se autoriza a la UACI realizar los demás tramites correspondiente a dicho Proyecto. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA. Priorizar el Proyecto Instalación de Paneles Solares para iluminación en Cementerio Municipal Área Urbana y en la Zona Rural del Municipio, por el monto de diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00) con fondos 75% FODES. Se autoriza a UACI para que realice el Perfil correspondiente. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA. Priorizar el Proyecto Mejora de Tramo de Calle abajo de Iglesia El Calvario Cantón las Ánimas. Según la Circular DGCG-01/2020 de los Lineamientos para el registro y control de los recursos administrativos por las Municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, según las Unidad Presupuestaria (UP) Y Líneas de Trabajo (LT) , LT 3601- Rehabilitación de Caminos. Fuente de Financiamiento Fondos para atender la Emergencia Nacional Decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal Se autoriza a la Licenciada [- -----] que realice las invitaciones para la formulación de la Carpeta Técnica. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ACUERDO NUMERO DOCE. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA. Priorizar el Proyecto ASISTENCIA A LOS HOGARES EN CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS AFECTADAS POR LA TORMENTA AMANDA EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, PRIMERA ETAPA. Según la Circular DGCG01/2020 de los Lineamientos para el registro y control de los recursos administrativos por las Municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, según la Unidad Presupuestaria (UP) Y Líneas de Trabajo (LT) LT 3604- Asistencia a los Hogares. Fuente de Financiamiento Fondos para atender la Emergencia Nacional Decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA. Priorizar el Proyecto PERFORACION DE POZO PARA BUSCA DE AGUA EN EL CASERIO SAN FRANCISQUITO, CANTON SAN FRANCISCO SAN LORENZO, SAN VICENTE. Según la Circular DGCG-01/2020 de los Lineamientos para el registro y control de los recursos administrativos por las Municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, según las Unidad Presupuestaria (UP) Y Líneas de Trabajo (LT) LT 3604- Asistencia a los Hogares. Fuente de Financiamiento Fondos para atender la Emergencia Nacional Decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice invitaciones de profesionales para la formulación de carpetas técnicas de los Proyectos que a continuación se detallan: a) Proyecto Concreteado de calle en pasaje 2, Calle Miguel Cerón, Colonia La Esperanza. Fondos 75% FODES, B) Proyecto Concreteado de Calle entrada principal a Caserío San Francisquito. Fondos 2% FODES, C) Concreteado de Calle Principal Caserío Los Palacios, Fondos 75%, d) CONCRETEADO DE 3 CUADRAS EN 3ª. CALLE ORIENTE Y 3ª CALLE PONIENTE, BARRIO EL NIÑO, SAN LORENZO. Fondos 2% FODES, E) Proyecto Concreteado de Tramo de Calle

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



Lotificación Mayarí Suburbios Barrio El Carmen San Lorenzo, Fondos 2% FODES, f) Mejora de Tramo de Calle Principal de Caserío Los Hernández, terminación de subida pavimentada, Cantón Animas, San Lorenzo. Fondos 75% FODES. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y en vista de la grave situación que atraviesa el país a raíz de la pandemia del COVID 19, la Municipalidad se ha visto golpeada en la relación a la recaudación de fondos, ya que la baja tributación por parte de los contribuyentes está provocando que no se puedan cubrir oportunamente, algunos compromisos administrativos que necesita la Municipalidad, para seguir brindando efectivamente los servicios a la ciudadanía, Por lo antes expuesto y para evitar que la Municipalidad tenga problemas de impago es necesario recurrir a un prestamos interno, por lo tanto este concejo Acuerda, realizar un préstamo interno por \$60,000.00, del fondo FODES 75%, para el fondo común de la Municipalidad, que servirán para poder cubrir los gastos que se deriven de la operatividad del ejercicio 2020, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que efectué el traslado de los fondos correspondiente a dicho préstamo. De la cantidad prestada se cancelará el saldo del préstamo interno realizado durante el periodo 2019, por un monto de \$14,000.00, Es importante señalar que debido a la incertidumbre financiera que afecta a nuestro país, no se ha programado ninguna amortización a dicho préstamo durante este periodo. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, en vista que ya no se cuenta con la persona que era la experta en materia en la comisión de Proyectos, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: ratificar la comisión nuevamente que formara parte del periodo comprendido del mes de Julio a diciembre del corriente año, que a continuación se detallan:

- Licenciada [-----], UACI.
- Licencia [-----], Analista Financiera.
- Licenciada [-----], experta en la Materia.

Para que se determinen algunos temas relacionados con el quehacer de la Institución en el desarrollo de funciones que a la comisión le competen. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: Autorizar a la Licenciada [-----], para que realice la invitación

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiasanlorenzosv@gmail.com



por contratación directa para contratar la supervisión del Proyecto LG/01/2020/AMSL “ MEJORA DE C. E. CANTON SANTA LUCIA” el cual se ejecutara por Libre Gestión, fondos 75% FODES .
COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal Vigente: teniendo a la vista nota enviada por la Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Machacal, Cantón la Cruz, San Lorenzo, San Vicente, donde solicitan se le apoyo con el pago de los Estatutos para obtener la calidad de personería jurídica, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar los derechos de pago en la Imprenta Nacional de El Salvador , Diario Oficial la publicación de los Estatutos que regirán a la entidad de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Machacal, Cantón la Cruz , San Lorenzo, San Vicente, por el monto de setenta y siete 02/100 dólares (\$ 77.02) SE AUTORIZA A Presupuestaria y tesorero eroguen a nombre de la Dirección General de Tesorería, de la cuenta número 00180146830 Fondo Común Municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: contratar a [-----], ama de casa, de este domicilio de [-----] con su Documento Único de Identidad número [-----] y su Identificación Tributaria número [-----], [-----], Domestica, del domicilio de [-----], con su Documento Único de Identidad número [-----] y su Identificación Tributaria número [-----], [-----], de oficios domésticos, del domicilio de [-----], con su Documento Único de Identidad número [-----] y su Identificación Tributaria número [-----] y [-----], ama de casa, del domicilio de [-----], con su Documento Único de Identidad número [-----] y su Identificación Tributaria número [-----], Para que laboren en el Barrido de Calles y aseo del Parque Municipal a partir del uno de Julio hasta al treinta y uno de agosto del corriente año, por tres días a la semana, los honorarios de 4.00 A. M. a 12.00 P. M. Dos personas de lunes a miércoles y dos de jueves a sábado. Devengando un salario mensual de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00) menos el 10% de renta, se autoriza a Presupuestaria y

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



Tesorero erogan el pago de la cuenta corriente Saneamiento Ambiental del Municipio 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDONUMERO VEINTE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. El Concejo Municipal ACUERDA: Comprar dos rollos de plástico para la prevención de desastres naturales a la vez se autoriza a Presupuestaria y Tesorero erogan los pagos de la cuenta EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO 2020. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA. Priorizar el Proyecto MEJORA DE PASAJES DURAN 1 Y 2 CANTON LA CRUZ. Según la Circular DGCG-01/2020 de los Lineamientos para el registro y control de los recursos administrativos por las Municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, según la Unidad Presupuestaria (UP) Y Líneas de Trabajo (LT) LT 3601- Rehabilitación de Caminos. Fuente de Financiamiento Fondos para atender la Emergencia Nacional Decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. En vista de tener nota con del Administrador del Proyecto José Ulises Corvera Córdova, donde expone sobre unos cambios en dicho Proyecto y revisando específicamente que el espesor de capa de concreto hidráulico a colocar es de 7cm y según opinión de técnico experto en la materia recomienda que ante las cargas del tráfico vehicular que circular en Avenida Belén es pesado y que por lo tanto para la buena funcionabilidad de la obra es necesario colocar un espesor de concreto de 10cm, en el Proyecto **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA BELEN EN BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN LORENZO**, por tal razón El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: aprobar el correspondiente Cuadro de Aumento de Obra en diseño que a continuación se detalla:



No	Partida	Cantidad	Unidad	P. Unitario \$	Sub- Total \$
1	CONCRETO HIDRAULICO 1:2:2 E=10CMS INC CORTE DE JUNTAS	10.94	M3		\$1,896.84
1.1	Materiales				1487.99
1.1.1	Arena de rio	8.00	M3	18.02	144.16
1.1.2	Cemento gris	110.00	BOLSA	8.60	\$946.00
1.1.3	Grava triturada numero 1	8.00	M3	45.01	\$360.08
1.1.4	Agua limpia	15	BARRIL	1.25	\$18.75
1.1.5	Gasolina regular	5	GALON	3.80	\$19.00
1.2	Mano de Obra				\$737.20
1.2.1	Maestro de Obra	10	JDR	20.20	202.00
1.2.2	Auxiliar	48	JDR	11.15	\$535.20
VALOR ECONOMICO ORDEN DE CAMBIO NUMERO 1: AUMENTO DE OBRA					\$2,225.19

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Planilla de pago a concejales mes de Mayo del corriente año, por el monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 52/100 DOLARES (**\$ 3,555.52**) Menos AFP, ISSS, RENTA y otros descuentos de Ley, pago a [-----], por el monto de dos mil seiscientos setenta 00/100 (**\$ 2,670.00**) menos el 10% de renta, por seis meses de cierre contable de abril a septiembre del dos mil diecinueve, factura número 284483, por el monto de pago de un 70/100 dólares (**\$ 1.70**) por certificación de cheque, pago a Actividades Petroleras de El Salvador, por 74,897 galones de Diesel para Vehículo N-16680, por el Monto de ciento treinta y seis 00/100 dólares (**\$ 136.00**) pago a Inversiones Vida S. A. DE C.V. por el monto de ciento trece 60/100 dólares (**\$ 113.60**) por cincuenta y dos garrafones de 5 gal retornable, veinticuatro litros clásicos, cuatro litros clásico twelve pack, planilla de pago del mes de Junio del corriente año, de la línea 0101, por el monto de seis mil novecientos noventa y tres 24/100 dólares (**\$ 6,993.24**) menos AFP, ISSS, RENTA, AGEPYM y otros descuentos de Ley, planilla de pago de la línea 0102 mes de Junio del corriente año, por el monto de tres mil treinta y siete 08/100 dólares (**\$ 3,037.08**) menos renta, AFP, ISSS, AGEPYM y otros descuentos de Ley. Pago de la planilla 0201 correspondiente al mes de junio del corriente año, por el monto de mil ochocientos treinta y uno 96/100 dólares (**\$ 1,831.96**) menos renta, AFP, ISSS, AGEPYM y otros

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



descuentos de Ley, factura número 295583, por certificación de cheque, por el monto de uno 0.70/100 dólares (**\$ 1.70**) pago a C. T. E. S. A. DE C. V. por el monto de cuatro mil cientos treinta y uno 28/100 dólares, (**\$ 4,131.28**). Los gastos se cargarán a la cuenta corriente numero 00180121209 25% FODES. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por el monto de ciento setenta y ocho 00/100 dólares (**\$ 178.00**) por ochenta y nueve almuerzos para personas que laboran en sanitización del COVID-19 del quince al veintinueve de mayo del corriente año, pago a [-----], por dos rótulos de 3 metros x 120 metros, para centros de sanitización la Cruz de Camino al Desvió Animas, por el monto de cien 00/100 dólares (**\$ 100.00**) pago del SUR S A DE C V por el monto de dieciséis 28/100 dólares (**\$ 16.28**) por suministro de energía del 10/04/2020 al 09/05/2020, pago a [-----], por el monto de sesenta y dos 00/100 dólares (**\$ 62.00**) por treinta desayunos, dieciséis almuerzos para empleados que trabajaron en limpieza y derrumbes por la tormenta tropical Amanda del 21 al 31 de mayo del corriente año, pago a la Dirección General de Tesorería por el monto de noventa y tres 10/100 dólares (**\$ 93.10**) por publicación en la Imprenta Nacional Diario Oficial, pago Actividades Petroleras de el Salvador S. A. DE C. V. por el Monto de ciento quince 95/100 dólares (**\$ 115.95**) por 65.72 galones de Diesel para el vehículo N12071, pago a la DEL SUR S. A. DE C.V. por el monto de doscientos ochenta y cinco 33/100 dólares (**\$ 285.33**), pago a [-----], por el monto de ciento treinta y cuatro 00/100 dólares (**\$ 134.00**) por sesenta y siete almuerzos del 15 al 31 de mayo del corriente año, para personal que trabaja en sanitización y entrega de canastas, pago a Funerales Vida Eterna S. A. DE C. V. por el monto de ciento sesenta 00/100 dólares (**\$ 160.00**) por un ataud económico para restos mortales de señor [-----] de Caserío los Córdoba Cantón San Francisco, pago a [-----], por el monto de quinientos veinticinco 00/100 dólares (**\$ 525.00**) por venta de ataúdes económicos, pago a [-----], por el monto de treinta y dos 00/100 dólares (**\$ 32.00**) por dieciséis almuerzos para enfermera y sanitizador del 06 de mayo al 13 de Junio del 2020, pago a [-----], por el monto de ciento diez 00/100 dólares (**\$ 110.00**) por cincuenta y cinco almuerzos para personal que estuvo laborando en entrega de canastas para emergencia del covid-19 del 30/05/2020 al 15/06/2020, pago de a [-----], pago de ciento veinticinco almuerzos del 01 al 17 de Junio del corriente año, para el personal que trabaja en

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



entrega de canastas básicas y sanitización para prevención del COVID-19, por el monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares (**\$ 250.00**) Pago a la DEL SUR S A DE C V. por el monto de treinta y uno 86/100 dólares (**\$ 31.86**). Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180146830 F. C. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por treinta galones de alcohol a razón de \$ 10.00 cada uno, haciendo un total de trescientos 00/100 dólares (**\$ 300.00**), pago a [-----], por mil galones de sanitizante, cien galones de lejía, por el monto de siete mil cuatrocientos 00/100 dólares (**\$ 7,400.00**) pago a [-----], periodo del 22 al 29 de mayo del corriente año, por el monto de ochenta y dos 64/100 dólares (**\$ 82.64**) menos renta, planilla de pago del periodo del 22 al 29 de mayo del corriente año, por el monto de doscientos sesenta y seis 72/100 dólares (**\$ 266.72**) menos renta, pago a [-----], periodo del 22 al 29 de mayo del corriente año, por el monto de noventa y tres 39/100 dólares (**\$ 93.39**) menos renta, planilla de pago del periodo 01 al 15 de Junio del corriente año, por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (**\$ 450.00**) menos renta, pago a [-----], por el monto de trescientos ochenta 00/100 dólares (**\$ 380.00**) por compra de diez cajas de mascarillas quirúrgicas a razón de (\$ 38.00) cada una, pago a ACOPAL DE R. L. por el monto de ochenta y ocho 40/100 dólares (**\$ 88.40**) por un swith, una caja térmica, una cinta aislante, un dado térmico 15 a, dos reductores 1 ¼ x ½, diez libras de alambre de amarre, un pegamento pvc 1/32, cuatro tubos pvc 4" cuatro dos pvc 4", un válvula PVC 1 ½, planilla de pago por un monto de setecientos 00/100 dólares (**\$ 700.00**) menos renta, pago de [-----], periodo del 01 al 30 de Junio del corriente año, por el monto de trescientos diez 00/100 dólares (**\$ 310.00**) menos renta, planilla de pago por el monto de mil dólares (**\$ 1,000.00**) menos renta, periodo del 01 al 30 de Junio del corriente año. Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180192092 Compras de Emergencia decretada por la Pandemia COVID- 19 San Lorenzo. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a DEL SUR S. A. DE C. V. por el monto de mil trescientos noventa y uno 25/100 dólares (**\$ 1,391.25**) periodo del 10/05/2020 al 09/06/2020. Los gastos se

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



cargarán a la cuenta corriente número 00180122124 75% FODES. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a factura número 304011 por el monto de dieciséis 95/100 dólares (**\$ 16.95**) por compra de chequera. Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180191525 Apoyo a los Estudiantes de Escasos Recursos de carreras universitarias y bachillerato a distancia 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a planilla de pago periodo del 15 al 27 de junio del 2020, por el monto de novecientos noventa y nueve 00/100 dólares (**\$ 999.00**) menos renta, Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180191967 Concreteado de Tramo de Calle en Avenida Belén Barrio El Calvario. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Martínez y Saprissa S. A. DE C. V. por el monto de seiscientos noventa y seis 77/100 dólares (**\$ 696.77**) 30% de anticipo del monto total de la compra de dos kanopy en lona tytan 18 onzas, pago a [-----], reparación de la máquina de Registro del Estado Familiar, un ups, un disco duro 240 gb, una licencia de wimdos 7, instalación del sistema, configuraciones, un backup y restauración de archivo, Instalación de antivirus, por el monto de trescientos sesenta y nueve 55/100 dólares (**\$ 369.55**) menos renta, por la mano de obra, Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180191533 Compra, Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público Mobiliario o Equipo de Oficina. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], por el monto de dos mil ciento setenta y cinco

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



00/100 dólares (**\$ 2,175.00**) por ciento cuarenta y cinco uniformes deportivos replicas para torneo. Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180191452 deporte y recreación 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A. DE C. V. El monto de ciento sesenta y tres 30/100 dólares, (**\$ 163.30**) por 9.804 galones regular, 67.49 galones gasolina especial, para el vehículo N-16260. Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180191495 Apoyo a la unidad de Promoción Social y atención al adulto mayor del Municipio 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a [-----], cinco colchonetas para entregar a familias vulnerables ante la tormenta tropical Amanda, por el monto de ciento setenta y ocho 00/100 dólares (**\$ 178.00**) Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180192009 Emergencias por desastres naturales en el Municipio de San Lorenzo 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a factura número 284482 por el monto de un 70/100 dólar (**\$ 1.70**) por emisión de certificación de cheque, pago a MIDES S.E. M. DE C. V. por el monto de trescientos once 98/100 dólares (**\$ 311.98**) por traslados de desechos sólidos periodo del 16 al 31 mayo de 2020, Actividades Petroleras de El Salvador S. A DE C V. por el monto de trescientos cuatro 50/100 dólares (**\$ 304.50**) por 171.44 galones de Diesel para vehículo N9833, pago a Martínez y Saprissa S. A. DE C. V, por el monto de doscientos sesenta y un 95/100 dólares (**\$ 261.95**) por un toldo plano en lona tytan 22 onzas en tejido sintético laminado con vinil para interperie, uniones galvanizadas, pago a MIDES SEM DE C V por el monto de ciento cincuenta y nueve 82/100 dólares (**\$ 159.82**) traslados desechos comunes periodo del 01 al 15 de Junio del 2020,

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



planilla de pago del mes de Junio del corriente año, por el monto de tres mil cien 00/100 dólares (**\$ 3,100.00**) menos renta, AFP, ISSS, AGEPYM y otros descuentos de Ley, pago a [-----], por el monto de ciento cincuenta y cinco 40/100 dólares (**\$ 155.40**) menos renta, por auxiliar de recolección de desechos sólidos los días lunes, martes y viernes del mes de Junio del corriente año, pago a [-----], por el monto de cuarenta y cuatro 40/100 dólares (**\$ 44.40**) menos renta, barrido de parque central los días domingos del mes de junio del corriente año, pago a [-----], por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) menos renta, por barrido de calles y parque, correspondiente al mes de Junio del corriente año, pago a [-----], por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) menos renta, por barrido de calle y parque, correspondiente al mes de Junio del corriente año. pago a [-----], por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) menos renta, por barrido de calles y parque, correspondiente al mes de junio del corriente año. pago a [-----], por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) menos renta, por barrido de calles y parque, correspondiente al mes de junio del corriente año, factura numero 295582 por el monto de uno 70/100 dólares (**\$ 1.70**) certificación de cheque. Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180191428 Saneamiento Ambiental 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Centro de Servicios la Dura mil S. A. DE C. V. por el monto de doscientos noventa y dos 00/100 dólares (**\$ 292.00**) por un filtro de aceite, dos cuartos aceites Castrol para cambio de aceite de tractor, corta grama, dos llantas 265/170 r16 para el N-16680 NISSAN, factura número 295584 por compra de chequera, por el monto de tres 96/100 dólares (**\$ 3.96**). Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180191541 Reparación y Mantenimiento de vehículos y Maquinaria de trabajo Institucional 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Halmar Stanley Zavala Huevo, pago por instructor de gimnasia comunitaria y recreación social en esta Municipalidad, los días lunes

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



y miércoles de cada semana, de las 5.00 P. M. a las 6.00 P. M. por el monto de ciento once 11/100 dólares (**\$ 111.11**) menos renta, pago a [-----], por el monto de trescientos 00/100 dólares 00/100 dólares (**\$ 300.00**) menos renta, por pago de monitor deportivo y mantenimiento de canchas correspondientes al mes de Junio del corriente año, Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180191460 Prevención a la Violencia en el Municipio 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A. DE C. V. por el monto de treinta y cinco 00/100 dólares (**\$ 35.00**) por 6.788 galones gasolina especial, 10.10 galones de Diesel, Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180191630 Concreteado de Pasajes en Colonia la Esperanza sobre la Calle Mariano Bonilla Pasajes 3 y 9 San Lorenzo. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y las demás Leyes. ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A. DE C. V. por el monto de veintitrés 00/100 dólares (**\$ 23.00**) por 12.042 galones de gasolina regular. Los gastos se cargarán a la cuenta corriente número 00180188451 Concreteado de Tramo de Calle debajo de Casa Comunal Caserío los Leonores Cantón Santa Lucia. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. _____

Jaime Oliverio Flores Jovel.

Alcalde Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



F. _____

Rosario Patricia Bonilla Bonilla.

Síndica Municipal.

F: _____

Prof. José Ulises Corvera Córdova.

Primer Regidor Propietario.

F: _____

Carlos Antonio Flores Cubías.

Segundo Regidor Propietario.

F: _____

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.

Tercer Regidor Propietario.

F: _____

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.

Cuarto Regidor Propietario.

F: _____

Lisandro Córdova Cruz.

Primer Regidor Suplente.

F: _____

Licenciado Sergio Danilo Cubías Pino.

Segundo Regidor Suplente.

F: _____

Manuel Nefalí Córdova Córdova.

Tercer Regidor Suplente.

F: _____

Zulma Concepción Bonilla de Flores.

Cuarta Regidora Suplente.

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



F: _____

Rosalina Acevedo Rodríguez.

Secretaria Municipal.